



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas. ....	200
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. <sup>a</sup> Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ...	250
Particulares, anual pesetas...	300
Número suelto corriente, 3,00	
Id. id. atrasado, 6,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 5,00 pesetas.

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año LXXXIX

Lunes 2 de diciembre de 1974

Núm. 144

## GOBIERNO CIVIL

### Comisión Provincial Delegada de Precios

Precios orientativos de venta al público de los artículos alimenticios que se expresan:

	Pesetas kilo
Patatas nuevas a granel ..	6,00- 6,50
Patatas en bolsas de malla	7,00- 7,50
Acelgas .....	16,00- 18,00
Ajos secos .....	25,00- 30,00
Espinacas .....	28,00- 30,00
Tomates extra .....	24,00- 26,00
Tomates 1. <sup>a</sup> .....	16,00- 18,00
Cebollas extra Valenciana	9,00- 11,00
Cebollas del país .....	7,00- 9,00
Coliflor .....	24,00- 26,00
	Pesetas unidad
Lechugas .....	14,00- 16,00
	Pesetas kilo
Zanahorias .....	12,00- 14,00
Mandarinas extra .....	20,00- 22,00
Mandarinas corrientes .....	14,00- 16,00
Naranja Navel .....	12,00- 14,00
Melones extra .....	28,00- 30,00
Limones extra .....	30,00- 32,00
Limones 1. <sup>a</sup> .....	20,00
Pera blanquilla extra .....	24,00- 28,00
Pera blanquilla corriente ..	12,00- 14,00
Manzana Golden .....	18,00- 20,00
Manzana Starking .....	16,00- 18,00
Manzana Reineta extra .....	20,00- 24,00
Plátanos extra .....	43,00
Plátanos 1. <sup>a</sup> .....	38,50
Plátanos 2. <sup>a</sup> .....	32,50
Uvas Ohanes .....	18,00- 20,00
Alubias blancas, corrientes	38,00- 50,00
Alubias pintas, finas .....	42,00- 50,00
Lentejas .....	35,00- 52,00
Garbanzos grandes .....	40,00- 60,00
Garbanzos pequeños .....	28,00- 40,00
Arroz selecto .....	25,00- 30,00
Arroz granza .....	27,00- 33,00
Carne de pollo .....	65,00

	Pesetas docena
Huevos extra .....	45,00- 47,00
Huevos 1. <sup>a</sup> .....	42,00
Huevos 2. <sup>a</sup> .....	40,00
Huevos 3. <sup>a</sup> .....	35,00- 36,00
Huevos 4. <sup>a</sup> .....	33,00
	Pesetas litro
Leche higienizada .....	16,50
Leche esterilizada .....	18,00- 22,00
	Pesetas bote
Leche Condensada .....	22,00- 26,00
	Pesetas kilo
Queso Manchego fresco ..	140,00-170,00
Queso Manchego curado ..	190,00-280,00
	Pesetas litro
Aceite de oliva a granel ...	92,00
Aceite de oliva envasado ..	95,00-105,00
Aceite de soja .....	43,00
Aceite de girasol .....	58,00
Vino común (a granel) ...	12,00- 13,00
Vino común (embotellado)	15,00- 17,00
	Pesetas kilo
Merluza blanca de menos de 2,500 Kgs. con cabeza	160,00-180,00
Pescadilla blanca grande de más de 1 kilo .....	150,00-170,00
Pescadilla blanca terciada de 500 a 1.000 gramos ...	100,00-130,00
Pescadilla blanca pequeña de 200 a 500 gramos ....	100,00-120,00
Gallos grandes .....	130,00-145,00
Gallos medianos .....	55,00- 65,00
Bacaladilla .....	30,00- 35,00
Sardina extra .....	24,00- 28,00
Sardina normal .....	14,00- 18,00
Parrocha .....	22,00- 25,00
Boquerón gordo 1. <sup>a</sup> .....	35,00- 45,00
Boquerón normal 2. <sup>a</sup> .....	20,00- 24,00
Chicharos 1. <sup>a</sup> .....	20,00- 25,00
Chicharos 2. <sup>a</sup> .....	9,00- 11,00
Besugo del pincho .....	90,00-110,00
Merlucilla congelada n.º 4	75,00
Pescadilla congelada n.º 3	67,00
Pescadilla congelada n.º 2	60,00
Pescadilla congelada n.º 1	49,00

	Pesetas kilo
Carne fresca de añejo extra (solomillo) .....	290,00
Carne fresca de añejo 1. <sup>a</sup> -A	244,00
Carne fresca de añejo 1. <sup>a</sup> -B	210,00
Carne fresca de añejo 2. <sup>a</sup> .	168,00
Carne fresca de añejo 3. <sup>a</sup> .	114,00
Riñones .....	110,00
Carne fresca de vacuno menor extra (solomillo).	250,00
Carne fresca de vacuno menor 1. <sup>a</sup> -A .....	200,00
Carne fresca de vacuno menor 1. <sup>a</sup> -B .....	180,00
Carne fresca de vacuno menor 2. <sup>a</sup> .....	140,00
Carne fresca de vacuno menor 3. <sup>a</sup> .....	90,00
Riñones .....	90,00
Carne fresca de vacuno mayor extra (solomillo).	200,00
Carne fresca de vacuno mayor 1. <sup>a</sup> -A .....	163,00
Carne fresca de vacuno mayor 1. <sup>a</sup> -B .....	152,00
Carne fresca de vacuno mayor 2. <sup>a</sup> .....	116,00
Carne fresca de vacuno mayor 3. <sup>a</sup> .....	75,00
Riñones .....	92,00
Cordero lechal en tajo único, con cabeza .....	228,00
Cordero lechal en tajo único, sin cabeza .....	258,00
Cordero lechal asadura ...	130,00
Cordero lechal cabeza ...	90,00
Lanar menor (cordero) chuletas .....	188,00
Lanar menor (cordero) pierna y paletilla .....	168,00
Lanar menor (cordero) falda y pescuezo .....	95,00
Lanar mayor (oveja) chuletas .....	102,00
Lanar mayor (oveja) pierna y paletilla .....	92,00
Lanar mayor (oveja) falda y pescuezo .....	60,00
Ganado porcino, cinta limpia de lomo y solomillo	230,00

	Ptas. kilo
Ganado porcino, lomo y magro .....	180,00
Ganado porcino, costillas	85,00
Ganado porcino, panceta.	85,00

NOTA: Se recuerda, una vez más, a los detallistas, la obligación en que se encuentran de no sobrepasar en ningún producto el margen comercial que tengan establecido, así como de tener en todo momento, a disposición de las Inspecciones que se practiquen los boletos o albaranes de compra expedidos por los almacenistas vendedores. Dicha obligación alcanza también a las frutas y hortalizas que adquieran de los hortelanos y agricultores.

Palencia 30 de noviembre de 1974.—El Gobernador Civil, José María Rabanera y Ortiz de Zúñiga.

3858

## Administración Provincial

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

#### Sección del Patrimonio del Estado

##### ANUNCIO

Se sacan a pública subasta, para el día 22 de enero de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Palencia, en cuya Delegación (Sección del Patrimonio), puede verse el pliego de condiciones generales, las siguientes fincas rústicas, sitas en CEVICO DE LA TORRE (Palencia).

Una de superficie 1-14-00 hectáreas, valorada en 4.560,00 pesetas.

Otra de superficie 2-69-45 hectáreas, valorada en 11.178,00 pesetas.

Otra de superficie 2-66-40 hectáreas, valorada en 10.656,00 pesetas.

Otra de superficie 1-40-59 hectáreas, valorada en 2.990,00 pesetas.

Palencia 27 de noviembre de 1974.—El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

3830

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 915

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Obras y Servicios Públicos, S. A., con domicilio en Madrid, calle Víctor Andrés Belaunde, número 27, en solicitud de autorización para la instalación de una derivación aérea en alta tensión y centro de transformación en el término municipal de Dueñas y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

### Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar a Obras y Servicios Públicos, S. A., la instalación de una derivación aérea en alta tensión, a 13,8 KV., para suministro de energía eléctrica para báscula de pesaje de vehículos, en el término municipal de Dueñas, conductor de aluminio acero de 17,8 milímetros cuadrados, postes de hormigón armado, cruceta metálica, aisladores de vidrio y centro de transformación de tipo intemperie de 10 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 12 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3717

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### DELEGACION DE PALENCIA

Ref.: Electricidad - NIE - 911

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a

instancia del Grupo Sindical Fuente Santa, con domicilio en Grijota, Camino las Viñas, en solicitud de autorización para la instalación de una línea y centro de transformación en el término municipal de Grijota y cumplidos los trámites reglamentarios indicados en las disposiciones vigentes,

### Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, ha resuelto:

Autorizar al Grupo Sindical Fuente Santa, la instalación de una línea a 13,2 KV., para suministro de energía eléctrica a instalaciones del Grupo, en el término municipal de Grijota, conductor cable aluminio acero de 43,05 milímetros cuadrados, postes de hormigón, crucetas de madera, aisladores de vidrio y centro de transformación de 30 KVA.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, y las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y las especiales siguientes:

1.ª — Las instalaciones se ajustarán a las condiciones impuestas en el trámite de desarrollo y ejecución.

2.ª — Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

3.ª — Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas las comprobaciones necesarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta Resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª — Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que puedan ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado.

5.ª — El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª — El titular de estas instalaciones dará cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos. Igualmente de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de acta de puesta en marcha como cumplimiento del artículo 16 del mencionado Decreto 2617-1966.

7.ª — La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Palencia 14 de noviembre de 1974.—El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

3717

Debidamente autorizados por la Superioridad, se hace público para general conocimiento, que en las fechas fijadas en el cuadro inserto a continuación, se llevarán a cabo las subastas de PASTOS que se relacionan, en montes del Estado y Consorciados a cargo de este Servicio Provincial de Palencia. Tales subastas se celebrarán en las Casas Consistoriales o Casas Concejo de los pueblos propietarios, donde estarán expuestos al público los Pliegos de Condiciones. Las relativas a los pastos de las Riberas del Estado, se celebrarán conjuntamente con las de los pastos de las riberas consorciadas, con objeto de que sólo exista un rematante para el aprovechamiento de ambas, rigiéndose por el mismo Pliego de Condiciones.

N.º	MONTES	PERTENENCIA	TERMINO MUNICIPAL	Superficie a pastar Ha.	NUM. DE		Estación pastoreo meses	Tasación Pesetas	Indem. Facultativas Pesetas	FECHA SUBASTA			
					Lanares	Vacunos				Mes	Día	Hora	
<b>A) MONTES DEL ESTADO</b>													
1	Riberas de Abia	I C O N A	Abia de las Torres	34	272	—	9	7.344	—	Diciembre	28	10,45	
2	Riberas de Arenillas		Villanuño de Valdavia	14	120	—	9	3.240	—	»	27	13,45	
3	Riberas de Bárcena		»	Bárcena de Campos	21	168	—	9	4.536	—	»	27	10
4	Riberas de Castrillo		»	Castrillo de Villavega	30	240	—	9	6.480	—	»	28	11,30
5	Riberas de Cordovilla		»	Cordovilla la Real	21	168	—	9	7.560	562	»	27	10,30
6	Riberas de Osorno		»	Osorno	31	248	—	9	11.160	—	»	28	10
7	Riberas de Palenzuela		»	Palenzuela	109	872	—	9	23.544	—	»	27	12,30
8	Riberas de Quintana		»	Quintana del Puente	18	144	—	9	6.480	519	»	27	11,30
9	Riberas de Villaeles		»	Villaeles de Valdavia	22	176	—	9	7.920	—	»	27	11
10	Riberas de Villanuño		»	Villanuño de Valdavia	16	128	—	9	3.456	—	»	27	12,15
11	Riberas de Villasila		»	Villasila de Valdavia	24	192	—	9	5.184	—	»	28	13
<b>A) MONTES CONSORCIADOS</b>													
12	Riberas de Abia	Abia de las Torres	Abia de las Torres	33	264	—	9	7.128	1.076	Diciembre	28	10,45	
13	Riberas de Arenillas	Arenillas de Nuño Pérez	Villanuño de Valdavia	9	72	—	9	1.944	619	»	27	13,45	
14	Riberas de Bárcena	Bárcena de Campos	Bárcena de Campos	22	176	—	9	4.752	863	»	27	10	
15	Riberas de Castrillo	Castrillo de Villavega	Castrillo de Villavega	27	216	—	9	5.832	927	»	28	11,30	
16	Riberas de Osorno	Osorno	Osorno	69	552	—	9	24.840	1.382	»	28	10	
17	Riberas de Palenzuela	Palenzuela	Palenzuela	48	384	—	9	10.368	1.454	»	27	12,30	
18	Riberas de Villaeles	Villaeles de Valdavia	Villaeles de Valdavia	12	96	—	9	4.320	836	»	27	11	
19	Riberas de Villanuño	Villanuño de Valdavia	Villanuño de Valdavia	17	136	—	9	3.672	714	»	27	12,15	
20	Riberas de Villasila	Villasila de Valdavia	Villasila de Valdavia	15	120	—	9	3.240	793	»	28	13	

OBSERVACIONES. — Las subastas se llevarán a cabo por pliegos cerrados, admitiéndose proposiciones hasta las trece horas del día hábil anterior al fijado para la subasta. Caso de resultar desierta alguna de ellas, se celebrará la segunda subasta a la misma hora y en las mismas condiciones, en el octavo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera.

Palencia 26 de noviembre de 1974. — El Jefe del Servicio Provincial, Ramón Martínez Ramón.

3819

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 2

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez de instrucción del Juzgado número dos de Palencia, en las Diligencias previas número 534 de 1974, sobre hurto de materiales y efectos de una obra contratada por Ingiber, S. A., en Magaz de Pisuegra, en virtud de denuncia de Juan Antonio Ipiñazar Recalde, se cita al denunciado Manuel Alvarez García, nacido en Logroño, hijo de Manuel y Nieves, casado, sin domicilio fijo y desconociendo más datos de filiación, para que, en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dada en Palencia el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Teodoro de Vega Gómez.

3805

#### CARRION DE LOS CONDES

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario del Juzgado de primera instancia de Carrión de los Condes.

Doy fe: Que en el asunto civil número 40-74, demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, a instancia de don Manuel Ibáñez Mier, contra La Equitativa, S. A. y herederos de don Manuel Bustillo Pérez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Carrión de los Condes a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos por el señor don Rafael Gimeno Cobos, Juez de primera instancia de esta Ciudad y su partido los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de una, como demandante, don Manuel Ibáñez Mier, mayor de edad, industrial y vecino de Guardo, representado por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo y defendido por el Letrado don Agustín Calderón M. de Azcoitia, y de la otra, como demandados, la Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.", representada por el Procurador don Angel Pérez Tomé y defendida por el Letrado don Antonio Vázquez Martín y contra ignorados herederos o la herencia yacente de don Manuel Bustillo Pérez, declarados estos últimos en rebeldía, sobre reclamación de cantidad e indemnización de daños y perjuicios.

FALLO. — Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don José María Cardeñosa Rodrigo, en nombre y

representación de don Manuel Ibáñez Mier, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de don Manuel Bustillo Pérez, o a su herencia yacente, y a la Compañía de Seguros "La Equitativa, Fundación Rosillo, S. A.", a que abonen solidariamente a don Manuel Ibáñez Mier, la cantidad de 77.414 pesetas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia a las partes litigantes, con las especialidades, respecto a los rebeldes, que prevee la Ley. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gimeno.—Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Mariano Ruiz.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes referidos, en cumplimiento del artículo 283 de la Ley de E. Civil, expido el presente en Carrión de los Condes a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Mariano Ruiz Pariente.

3738

### Juzgados comarcales

BALTANAS

#### Cédula de citación

Por la presente, que expido en méritos de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta villa, en juicio de faltas número 78-74, sobre imprudencia con resultado de lesiones, que se sigue en este Juzgado en virtud de atestado de la Guardia Civil, contra Miguel Prol Dospazos, se cita a Carlos Francisco Rodríguez y a su padre, como representante legal, Antonio Augusto Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue el de Rue du Val Noel, 95-130 6, en Francoville, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de diciembre próximo, a sus once horas, provisto de las pruebas de que intente valerse, al objeto de asistir al juicio de faltas, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Baltanás a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3814

#### CARRION DE LOS CONDES

##### EDICTO

Don Teodoro García Valenceja, Juez comarcal sustituto de la ciudad de Carrión de los Condes y su comarca (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas número 7-74,

sobre daños circulación, contra D. ISIDRO GARZON GALINDO, mayor de edad, casado, albañil y vecino de San Cebrián de Campos, siendo perjudicado don Tomás Teresa Herro, mayor de edad, industrial y vecino de Pa-redes de Nava, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el vehículo que se dirá, embar-gado al demandado.

Una motocicleta, categoría 1.ª, marca Ossa, 160 c.c., motor explosión, de dos tiempos, número M-101.586, cilindros 1, potencia 2,9 H. P., matrícula P.-11.407, valorada en la cantidad de CATORCE MIL PESETAS.

El citado vehículo se encuentra depositado en poder del denunciado Isidro Garzón Galindo, en la actualidad residiendo en Palencia, Barrio del Cristo.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día VEINTISIETE DEL PROXIMO MES DE DICIEMBRE, A LAS ONCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el lugar de costumbre; advirtiendo a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento de su avalúo, sin sujeción a tipo.

Dado en Carrión de los Condes a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Juez comarcal sustituto, Teodoro García Valenceja.—El Secretario (ilegible).

3813

#### SALDAÑA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal en funciones de esta villa, en providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas número 84-74, seguidos por daños, en virtud de denuncia formulada por Eutimia Martín Antolín, vecina de esta villa, contra Daniel Román Pérez, ha mandado señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día SIETE del próximo mes de diciembre del año en curso, en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal y citar a las partes, testigos y al Ministerio Fiscal para dicho día y hora, a las partes con la advertencia de que deberán acudir provistas de las pruebas correspondientes.

Y para que tenga lugar la citación del denunciado Daniel Román Pérez, mayor de edad, industrial, antes vecino de Palencia, domiciliado en la calle Obispo Fonseca, número 29, 2.º, C, hoy en ignorado paradero y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Saldaña a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, R. Magide.

3836

**Administración Municipal**

CALAHORRA DE BOEDO

**ANUNCIO**

A los efectos de lo establecido en el artículo 790,2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto extraordinario para construir dos viviendas para Maestros Nacionales en el casco de este pueblo, para su examen y formulación, en su caso, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

Conforme a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1957 y el anteriormente indicado de la Ley de Régimen Local, para la impugnación de las citadas cuentas, se observarán las siguientes normas procesales:

1.—Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.—Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días más.

3.—Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

4.—Oficina de presentación: Secretaría municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calahorra de Boedo 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gabriel Peláez.

3791

**CORDOVILLA LA REAL****EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cordovilla la Real 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3809

**COZUELOS DE OJEDA****EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cozuelos de Ojeda 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3822

**CUBILLAS DE CERRATO****EDICTO**

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cubillas de Cerrato 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

3807

**ESPINOSA DE VILLAGONZALO****EDICTO**

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta sobre enajenación del aprovechamiento de subproductos de entresacas, limpias y podas en el monte número 251 de los de U. P. de esta provincia, denominado Bayala y de la pertenencia de esta Entidad.

Tipo de licitación: 150,00 pesetas tonelada métrica como base y 190,00 pesetas tonelada métrica como índice.

Duración del contrato: El tiempo necesario para hacer la limpia, principiando en la fecha de la adjudicación definitiva, previa la formalización del correspondiente contrato, terminando en el plazo que sea marcado por ICONA.

Forma de pago: Cada quince días, por los productos retirados en ese período de tiempo.

Garantía provisional: 3.000,00 pesetas (2 por 100 sobre 1.000 toneladas métricas calculadas).

Garantía definitiva: 6.000,00 pesetas (4 por 100 sobre la indicada cantidad).

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, durante los horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este edicto, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación, en los locales de este Ayuntamiento y hora de las trece.

**Modelo de proposición**

Don ....., de ... años, estado ....., profesión ....., vecino de ... (.....), con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ..... el ... de ..... de ....., en nombre propio (o en nombre y representación de ....., enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a realizar los aprovechamientos de subproductos de entresacas, limpias y podas que señale el Servicio Provincial de ICONA, en el monte número 251 del Catálogo de U. P. de esta provincia, abonando por tonelada métrica extraída la cantidad de ..... pesetas (en letra) y a cumplir las demás condiciones impuestas, si dicho aprovechamiento le fuera adjudicado.

Fecha y firma.

Espinosa de Villagonzalo 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3764

**FRESNO DEL RIO****Anuncio de subasta**

Aprobado por la Subdirección General de Recursos Patrimoniales y Repoblación Forestal, el Plan de Aprovechamientos correspondientes al año 1975, elaborado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y debidamente autorizado este Ayuntamiento, en ejecución de acuerdo adoptado por el mismo, por medio del presente se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de 75 hectáreas de pastizal artificial, sito en el monte "El Soto", número 254 de Utilidad Pública, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fresno del Río y en su término municipal, para el año forestal de 1975.

El aprovechamiento referenciado habrá de ajustarse al pliego de condiciones facultativas y económicas que obran en la Secretaría municipal, que son complementarias de las generales que rigen en la provincia para los montes de Utilidad Pública. El pastizal artificial se aprovechará durante cuatro meses y el importe base para la subasta será de 22.560 pesetas, y para poder asistir a la subasta, los licitadores deberán depositar en la mesa que se constituya al efecto, la cantidad de 541 pesetas, importe equivalente al 2 por 100 de la tasación, que será devuelta a los licitadores al término del acto, a excepción del adjudicatario.

rio, que deberá de ingresar la cantidad necesaria para elevarla al 4 por 100 del precio de adjudicación. Las plicas, con arreglo al modelo adjunto, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina y su apertura se hará el día siguiente hábil en el que termine el plazo de presentación, en el local del Ayuntamiento de Fresno del Río, a las doce horas en primera subasta y a las trece en segunda.

#### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con Carnet de Identidad número ..., en nombre propio (o en nombre y representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ....., número ..., de fecha ..... y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Fresno del Río 20 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde (ilegible).

3742

#### FUENTES DE NAVA

##### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas, referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

#### Exacciones de nueva creación

Ninguna.

#### Exacciones que se modifican

Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Fuentes de Nava 25 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde (ilegible).

3794

#### GUAZA DE CAMPOS

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vi-

gente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Guaza de Campos 25 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Mariano de Castro. 3806

#### LEDIGOS

##### Anuncio de subasta

Cumplidos los trámites reglamentarios y debidamente autorizado por ICONA, se saca a subasta pública 38 hectáreas de pastizal artificial del monte "CARRASCO, MATALAVILLA Y ROTURAS", número K de los de U. P. y de la pertenencia de este Municipio, para el año forestal de 1974-1975.

El pliego de condiciones para dicha subasta podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se efectuarán con arreglo al modelo de proposición que figura al pie y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de su publicación, hasta el anterior del señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma, se consignará previamente en la mesa que se constituya, la cantidad de 410 pesetas, equivalente al 2 por 100 de la tasación, la cual será devuelta a los licitadores una vez concluido el acto de subasta, a excepción del que resulte adjudicatario, el cual deberá ingresar la cantidad necesaria hasta el 4 por 100 del precio del remate.

El importe base para la subasta será 20.520 pesetas.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones se verificará en la Secretaría municipal de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte días, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un representante de ICONA y el Secretario de la Corporación.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta el octavo día, también hábil, contado a partir del siguiente de la celebración de la primera y con las mismas condiciones.

Ledigos 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jesús Dujo.

##### Modelo de proposición

Don ....., de ... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle de ....., con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta de 38 hectáreas de pastizal artificial, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de ..... de 1974, de la pertenencia del Ayuntamiento de Ledigos, ofrece la cantidad de ..... pesetas (en número y letra).

Ledigos a ... de ..... de 1974.—Firma del licitador.

3793

#### MONZON DE CAMPOS

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Monzón de Campos 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, A. de la Calle.

3823

#### OSORNO LA MAYOR

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Osorno la Mayor 27 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, M. del Valle.

3804

#### PERAZANCAS

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Perazancas 28 de noviembre de 1974.—  
Alcalde (ilegible).

3827

#### PRADANOS DE OJEDA

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría

municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número uno, de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Prádanos de Ojeda 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3825

#### QUINTANA DEL PUENTE

##### EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1974, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

##### Padrones expuestos

Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana de 1974.

Quintana del Puente 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Rafael de la Torre. 3828

#### REINOSO DE CERRATO

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Reinoso de Cerrato 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Gregorio Salazar Bernal. 3815

#### RESPENDA DE LA PEÑA

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos

en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Respenda de la Peña 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Mariano Lera. 3808

#### SALDAÑA

##### EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por la Corporación de mi presidencia, en sesión de 15 de noviembre de 1974 y por haber quedado desierta la primera subasta para la adjudicación de las obras de "construcción del Mercado Comarcal Ganadero en esta villa", se anuncia la segunda subasta en las mismas condiciones que sirvieron de base para la primera, según edictos que se publicaron en los "Boletines Oficiales del Estado y de la provincia", números 161, del día 6 de julio y 82, del día 10 de julio de 1974, respectivamente, a excepción del plazo de presentación de plicas que, por razones de urgencia, se reduce a la mitad, de conformidad con lo que dispone el artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, por lo que la apertura tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ, también hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Saldaña 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3732

#### SAN CEBRIAN DE CAMPOS

##### Anuncio de subasta

Habiéndose omitido en el anuncio de subasta para la venta de veintinueve árboles chopo, en una finca de este Ayuntamiento, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 138, de fecha 18 de noviembre actual, la fecha de presentación de pliegos y de apertura de los mismos, se añade a dicho anuncio, por el presente, lo siguiente:

Las proposiciones se presentarán en Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes al de la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas, también hábiles, de oficina y la apertura de plicas se verificará a las diez horas del día siguiente hábil de la expiración del plazo de presentación.

San Cebrián de Campos 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Gallinas. 3824

#### SAN CRISTOBAL DE BOEDO

##### EDICTO

Cumpliendo acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que, desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los

veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta del aprovechamiento de pastos en el monte Paramillo, número 297 del Catálogo de U. P. y de la pertenencia de esta Entidad.

Tipo de licitación: 7.200 pesetas como base y 14.400 pesetas como índice.

Duración del contrato: Cinco años.

Forma de pago: En la fecha de formalización del contrato, para la primera anualidad y con anterioridad al 30 de septiembre para las cuatro anualidades restantes.

Garantías: Provisional, 2 por 100 del tipo base de licitación; definitiva, 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados por quienes lo estimen oportuno.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura tendrá lugar al día siguiente hábil en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la propia Entidad, a las trece horas.

Si quedara desierta esta primera subasta, la segunda se celebrará al día décimo hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

##### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... (.....), con D. N. I. número ..., expedido en ....., el ... de ..... de 19..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha .. de ..... de 1974 y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de pastos del monte Paramillo, número 297 del Catálogo de U. P. de esta provincia, ofrece por el remate la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

San Cristóbal de Boedo 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José María Herrero. 3821

#### SANTIBAÑEZ DE ECLA

##### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Santibáñez de Ecla 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible). 3826

## VALDEOLMILLOS

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1974, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdeolmillos 26 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Serapio Mediavilla.

3810

## VILLAMERIEL

## EDICTO

Se hace saber que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1974, acordó aprobar el proyecto técnico para obras de "Electrificación", en el pueblo de Villameriel, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villameriel 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

3799

## VILLASARRACINO

## EDICTO

Se hace saber que el Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 1974, acordó aprobar el proyecto técnico para las obras de "Mejora de electrificación" en este Municipio de Villasarracino, cuyos acuerdos, juntamente con el expediente y demás documentos, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Villasarracino 27 de noviembre de 1974.—  
El Alcalde, Felipe Cuadrado.

3816

ENTIDADES LOCALES  
MENORES

## JUNTA VECINAL DE ARROYO

## Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que, desde el día siguiente hábil

al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los montes de estos propios, que luego se dirán:

Monte CARRASCAL, número M del Catálogo de los U. P., para 200 reses lanares.

Tipo de licitación, 3.600 pesetas el base y 7.200 pesetas el índice, al alza y cada anualidad.

Duración del contrato, cinco años.

Forma de pago, dentro de la primera quincena del mes de octubre de cada año.

Garantía provisional, el 10 por 100 del precio base y la definitiva el 10 por 100 del precio del remate.

Las plicas, con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en el local de la Junta, a las doce horas.

## Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle de ....., con Documento de Identidad número ..., expedido el ... de ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ....., ofrece por el remate la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha y firma).

Arroyo 22 de noviembre de 1974.—El Presidente, Ezequiel Miguel.

3745

## JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

## EDICTO

Esta Junta vecinal tiene acordada celebrar subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de pastos en el monte de estos propios, denominado Otero Butres, número 299 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, a cuyo efecto en la Secretaría de esta Junta vecinal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, por término de ocho días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Hijosa de Boedo 23 de noviembre de 1974.—  
El Presidente, Agustín Herrero.

3811

## JUNTA VECINAL DE SALCEDILLO

## Anuncio de subasta de pastos

Debidamente autorizada esta Junta vecinal por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta pública siguiente:

OBJETO DE CONTRATO. — Aprovechamiento de pastos del SIERRA BRAÑA y SIERRA DE HIJAR, número 38-A del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta vecinal, por tres anualidades, para 1.800 cabezas lanares (Puerto).

TIPO DE LICITACION. — Precio base 144.000 pesetas y 288.000 el índice, por cada anualidad.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS. — Dentro del plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación definitiva, la primera anualidad y las sucesivas, cuando se publiquen en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los aprovechamientos forestales.

OFICINA DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES. — En la Secretaría del Ayuntamiento de Brañosa.

GARANTIA PROVISIONAL. — El 4 por 100 del importe.

GARANTIA DEFINITIVA. — El 10 por 100 del tipo de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION. — El que suscribe ....., mayor de edad, de estado ....., profesión ....., vecino de ..... (.....), en nombre propio y en legal representación de ....., enterado de la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte Sierra Braña y Sierra Híjar, que anuncia la Junta vecinal de Salcedillo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del día ....., ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a ... de ..... de 1974.—El proponente.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — Hasta las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte, también hábiles, a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento de Brañosa, procediéndose a las trece horas de dicho día a la apertura de plicas.

Salcedillo 27 de noviembre de 1974.—El Presidente de la Junta vecinal, Florencio Sierra Arenas.

3812

## Anuncios particulares

## PERDIDA

PERRO Spaniel Bretón, blanco y canela, pupilas rasgadas, atiende por Pol, desaparecido el 27 de octubre en Arconada. Notifiquen Vicente González, Reinosa. Teléfono 75 02 96. General Franco, 13.

3749